



## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL 26 DE ABRIL DE 2017, DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN EL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA.**

Advertido **error material** en la Resolución del 26 de Abril de 2017, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes admitidos y excluidos definitivos del proceso selectivo para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal de **Médico/a de Urgencia Hospitalaria** en el Área de Salud de Badajoz, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones, quedando de la forma que se indica:

- Dónde aparece como Admitida D<sup>a</sup>. María del Carmen García Cáceres, con DNI 08820261 Z
- Debe aparecer como Excluida . Siendo el motivo de exclusión nº 16.

### **RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado definitivo de aspirantes **admitidos** ordenados por la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de los méritos, tras la corrección de errores, en la categoría de:

#### **➤ PERSONAL SANITARIO:**

##### **LICENCIADOS ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD:**

- Médico/a de Urgencia Hospitalaria.

**Segundo.-** Hacer público el listado definitivo de **excluidos**, tras la corrección de errores, indicando la causa o motivo de exclusión y ordenados igualmente por la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de sus méritos en las categorías relacionadas anteriormente.

**Tercero.-**Constituir la lista de espera de Promoción Interna temporal en las categorías relacionadas anteriormente, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el punto 5 de la Resolución de 26 de Mayo de 2016 de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz

El funcionamiento de las listas de espera se regirán en lo que sea de aplicación a las promociones internas temporales en lo establecido en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013.

Las referidas Listas de espera se expondrán al público en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área y en la página web del Área de Salud de Badajoz y **entrarán en vigor al día siguiente a su publicación.**



**Cuarto.**- Anular todas las Bolsas de Trabajo existentes de Promoción Interna Temporal de las categorías citadas, constituidas con anterioridad a esta resolución.

**Quinto.**- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Badajoz, a 31 de Julio de 2017.

**EL GERENTE DE ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ.**

Fdo. Dámaso Villa Minguéz

**LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES ADMITIDOS  
LICENCIADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD: MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA  
(Por orden de puntuación)**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Puntos misma categoría SNS/ U.E./ otro Rég. Jurídico Com. Aut. Extrem.	Puntos en distinta categoría SNS/ U.E.	Puntos misma categoría Inst. privadas nacionales o U.E.	Puntos misma categoría otras Ad. Públicas/ equivalentes otro Rég. Jurídico	Puntos tiempo beca o contrato de investigación.	Suma tiempo trabajado	TOTAL TIEMPO TRABAJADO (máximo 65 puntos)	Puntos cursos formación (máximo 10 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LOPEZ FERNANDEZ	MARIA JESUS	08841345 F	0	9,01					9,01	10,00	10,00	19,01

En Badajoz, a 31 de Julio de 2017

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ



Fdo. Dámaso Villa Minguez

# LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES EXCLUIDOS LICENCIADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD: MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA (por orden de puntuación)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Puntos misma categoría SNS/U.E./ otro Rég. Jurídico Com. Aut. Extrem.	Puntos en distinta categoría SNS/U.E.	Puntos misma categoría Inst. privadas nacionales ó U.E.	Puntos misma categoría otras Ad. Públicas/ equivalentes Rég. Jurídico	Puntos tiempo beca o contrato de investigación	Suma tiempo trabajado	TOTAL TIEMPO TRABAJADO (máximo 55 puntos)	Puntos cursos formación (máximo 10 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	EXCLUSIÓN (motivo)
1	GARCIA CACERES	MARIA CARMEN	08820261 Z	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16

## MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Edad excede la de jubilación forzosa.
2. Falta titulación exigida para la categoría, falta de documentación de pago de tasas o documentación referida no compulsada.
3. No posee la capacidad funcional necesaria.
4. Separado del servicio y/o inhabilitado.
5. Solicitud no oficial.
6. Condición de estatuario fijo de la misma categoría/especialidad.
7. NIF/NIE incorrecto / no compulsado o no presentado.
8. Nombre y apellidos incompletos o incorrectos.
9. Solicitud sin firmar.
10. Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro.
11. Solicitud no presentada.
12. Encontrarse en situación de excedencia, servicios especiales o reingreso provisional.
13. Otros.
14. No tener la condición de personal estatuario fijo del SES en situación de servicio activo y con nombramiento en propiedad en el Área de Salud de Badajoz.
15. Falta declaración jurada (Anexo III)
16. No cumplir requisitos en el momento de presentación de solicitudes.

En Badajoz, a 31 de Julio de 2017

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ



Fdo. Dámaso Villa Mínguez